

**LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
LEY PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 19 DE
ABRIL DEL 2022, TOMO CLXXVII, NÚM. 39, OCTAVA SECCIÓN.**

De acuerdo al ARTICULO 35, FRACCIÓN-III Facultades de Área.

En cumplimiento a las obligaciones de transparencia como lo dicta
Transparencia. Protección de datos personales del estado de Michoacán
en 36; me dirijo por medio de este formato, de la manera más respetuosa
para presentar la siguiente información correspondiente al primer trimestral
del año correspondiente del mes enero, febrero y marzo.

La biblioteca pública, tendrá las siguientes facultades:

Principal Facultad es: préstamo y consulta de libros.

Préstamo: se les hace una credencial con foto del visitante,
y se le prestan de 1 a 3 libros por una semana y se la renueva el préstamo hasta por 4
veces.

Consulta: los visitantes principalmente niños y Jóvenes de entre 6 y 18 años.

Consultan principalmente cuentos infantiles y novelas.

También hacemos talleres de Cuenta-Cuentos.